

TEXTOS APROBADOS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



X Legislatura

Proposición no de ley relativa a mantenimiento y mejora de la cobertura del sistema de prestaciones a los parados

Núm. de expediente: 10-18/PNLP-000051

Tipo de iniciativa: **Proposición no de Ley**

Proponente: G.p. Socialista

Fecha de presentación: 30 de mayo de 2018

Órgano de tramitación: Pleno del Parlamento

Calificación favorable: **BOPA** núm. 711, de 5 de junio de 2018

Aprobación por el Pleno del Parlamento: **DSPA** núm. 126, de 7 de junio de 2018 

Proposición no de Ley aprobada: **BOPA** núm. 729, de 29 de junio de 2018

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA COBERTURA DEL SISTEMA
DE PRESTACIONES A LOS PARADOS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Revisar, en el marco del diálogo social y con las comunidades autónomas, los distintos programas que actualmente complementan la protección por desempleo regulada en el título III de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de adecuarlos plenamente al marco competencial vigente, mejorando las condiciones de protección de las personas desempleadas y posibilitando la complementariedad entre los programas autonómicos y estatales, en los términos que se acuerde en el marco de dicho proceso de diálogo.

2. Elaborar una propuesta que englobe al conjunto del sistema de protección por desempleo, pactada con agentes sociales y comunidades autónomas, que:

– Garantice que los beneficiarios de los programas, tanto presentes como futuros, no se verán afectados ni en el percibo de las prestaciones ni en el acceso a las mismas, porque además son los usuarios más vulnerables del sistema.

– No supongan para las comunidades autónomas carga presupuestaria, garantizando que estas reciben los medios económicos, materiales y humanos suficientes y adecuados para asumir su gestión.

3. Que esta nueva formulación del sistema de protección no suponga una merma o un recorte en las políticas activas de empleo que gestionan las comunidades autónomas, ni una injerencia en las mismas, a través del diseño de instrumentos de control sobre las personas perceptoras que tergiversen políticas activas de empleo.

4. Que abandone su línea política de intento de reducción de derechos laborales y sociales, y en especial aquellos ligados a las personas más vulnerables. El Gobierno de España ha dado claros ejemplos de intento de reducción tanto de las personas perceptoras como de lo que considera gasto social y no un derecho social. Y lo ha hecho bien a través de la limitación de las coberturas, bien a través de los períodos de percepción o bien a través de sistemas de actualización alejados de la realidad y sujetos a circunstancias económicas.

5. Abrir un proceso de diálogo social:

– Abordar una reformulación del sistema de protección por desempleo ante la estrategia seguida por el anterior Gobierno del Partido Popular de utilizar programas temporales para cubrir lagunas de protección para el desempleo.

– Abordar la derogación de los recortes impuestos en 2012 en las prestaciones contributivas de desempleo y en algunos subsidios como el de mayores de 52 años, así como reordenar y reforzar el conjunto de prestaciones de desempleo que actualmente existen.

6. Promover, junto con sindicatos y patronal y agentes sociales, un nuevo Estatuto de los Trabajadores que derogue la reforma laboral de 2012, que permita poner fin a los efectos más perniciosos que esta norma ha supuesto para el mercado de trabajo y para las prestaciones por desempleo.

